INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE TELEFONOS"

Asunción, 07 de mayo de 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE TELEFONOS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 530 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 5.000.000.- (Guaraníes; Cinco millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 195.939
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***ASUCOM; LASER IMPORT S.A.; COMTEL S.R.L.; GLOBAL SERVICE S.R.L. y RIEDER & CIA SACI***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres primeramente en fecha 28 de abril; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha fueron recepcionados 2 (dos) sobres tal y como consta en el Acta de Recepción de Ofertas labrada en esa ocasión; en consecuencia se ha solicitado una prórroga a la DNCP quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para el día 06 de mayo del 2010 a las 11:00 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado los siguientes oferentes: ***BIOS INFORMATICA; COMTEL S.R.L. e INTERTEC COMUNICACIONES S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado.

Se procede a realizar la evaluación de acuerdo al Art. 61 del decreto reglamentario; de acuerdo con el análisis económico efectuado, se observan las siguientes cotizaciones en orden de prelación:

EMPRESAS	***OFERTA***
INTERTEC COMUNICACIONES S.A.	***Gs. 2.300.536.-***
COMTEL S.R.L.	***Gs. 2.392.000.-***
BIOS INFORMATICA	***Gs. 4.000.000.-***

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración a los oferentes.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de la Oferta económica considerada como la más conveniente para la SENATUR, por ser aquella con el precio cotizado más bajo, presentada por la firma ***INTERTEC COMUNICACIONES S.A.***

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	INTERTEC COMUNICACIONES S.A.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	INTERTEC COMUNICACIONES S.A.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones	**CUMPLE**
6. Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**CUMPLE**
7. Documentos que acrediten que el bien cumple con las ET. (catálogos, planilla de datos, declaraciones, certificados, etc)	**CUMPLE**
8. Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Renta	**CUMPLE**

Paraguay. Tenés que sentirlo

Al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en el PBC y condiciones del llamado a contratación, por lo que considera este Comité de Evaluación que dicha oferta resulta las más conveniente a los intereses de la Institución, por lo que será recomendada para la adjudicación de los ítems; a su vez la empresa ***INTERTEC COMUNICACIONES S.A.*** presenta un error aritmético en el segundo ítem cotizado, presentando Gs.975.218.- debiendo ser Gs. 975.216 (12 x 81.268) como sigue en el cuadro:

ITEMS	*BIEN / EQUIPO*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	***Aparato de Fax (Teléfono con cable)***	**Gs. 662.659.-**	**Gs. 1.325.318**
2	***Aparato telefónico analógico, compatible con central telefónica NEC***	**Gs. 81.268.-**	**Gs. 975.216.-**
	Total		**Gs. 2.300.534.-**

6. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa para la **"Adquisición de Teléfonos"** a la siguiente empresa:

1. ***"INTERTEC COMUNICACIONES S.A.",*** por un monto de **Gs. 2.300.534.-** (Guaraníes; Dos millones trescientos mil quinientos treinta y cuatro), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar la Orden de Compra y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la Institución.

Es nuestro Informe,

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SENATUR * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * Dirección de Finanzas